



PERU

Ministerio de  
EducaciónCentro Vacacional  
HuampaníOficina de Administración y  
Finanzas*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"***RESOLUCION N° 031-2017-CVH-OAF**

Lima, 06 de setiembre de 2017

**VISTO,**

El Informe N° 777-2017-CVH-OAF/UL de fecha 05 de setiembre de 2017, emitido por la Unidad de Logística del Centro Vacacional de Huampaní; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regla obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, en las licitaciones públicas, la Entidad designará a un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el acotado artículo anterior establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Resolución N° 007-2017-CVH-OAF, de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año Fiscal 2017, el cual contiene, en el ítem N° 25, el procedimiento "Adquisición de Uniforme Administrativo para el Personal del CVH".

Que, con Memorando N° 123-2017-CVH/OPP de fecha 28 de agosto de 2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1835-2017, para la adquisición de Uniforme Administrativo para el personal del Centro Vacacional Huampaní, periodo 2017, por la suma de S/. 70,370.00, y el Informe de Previsión N.° 024-2017-CVH/OPP de 28 de agosto de 2017, periodo 2018, por la suma de S/ 26,622.00 soles.

Que, mediante Memorando N° 568-2017-CVH-OAF, de 29 de agosto de 2017, la Directora de la Oficina de Administración y Finanzas, aprueba el expediente de contratación para la "Adquisición de uniforme administrativo para el personal del CVH".





PERU

Ministerio de  
EducaciónCentro Vacacional  
HuampaníOficina de Administración y  
Finanzas*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Que, a través del Informe N° 777-2017-CVH-OAF/UL, de fecha 05 de setiembre de 2017, la Unidad de Logística propone los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2017-CVH-CS, para la "Adquisición de uniforme administrativo para el personal del CVH", para cuyo efecto solicita su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 036-2017-CVH-GG se ratifica lo contenido en la Resolución de Gerencia General N° 001-2017-CVH-GG, a través del cual se delegó al Director de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección que convoque la Entidad así como la modificación de la composición de los mismos de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia;

Con el visto de la Unidad de Logística y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; y El Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada mediante, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF,

En uso de las atribuciones conferidas por Ley;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2017-CVH-CS, para la "Adquisición de uniforme administrativo para el personal del CVH", asignado con número de referencia 25 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Centro Vacacional Huampaní, el cual estará integrado por los miembros siguientes:

#### MIEMBROS TITULARES:

Juan Higinio Castro Miranda	Presidente	DNI N° 41461237
Patricia Laura Loayza Muenza	2° Miembro	DNI N° 07687491
Jorge Luis Huertas Pérez	3° Miembro	DNI N° 06770317

#### MIEMBROS SUPLENTE:

Abel Dante Mayhua Ramírez	Presidente	DNI N° 40786275
Juana Guevara Quispe	2° Miembro	DNI N° 40404002
Giuliana Yannett Quispe León	3° Miembro	DNI N° 45970433



**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a la Jefatura de la Unidad Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Oficina de Administración y  
Finanzas

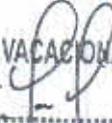
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
  
Mg. YESMI CRISTINA MATEO VERA  
Directora de Administración y Finanzas